

República de Colombia



Départamento Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía presentado por el apoderado judicial del Banco Agrario de Colombia S.A en contra de la señora Aracelly Giraldo Jaramillo, informándole que el vocero judicial de la parte demandante presentó liquidación del crédito.

El término del traslado de la liquidación del crédito transcurrió de la siguiente manera:

Días hábiles: 21, 24 y 25 de octubre de 2022.

Días inhábiles y festivos: 22, 23 de octubre de 2022..

Término dentro del cual la parte demandada no se pronunció al respecto.

Al respecto le informo que revisada la liquidación del crédito por la Secretaría del Juzgado la misma se encuentra ajustada a los presupuestos de Ley.

Así mismo informo que se encuentra pendiente proceder a liquidar las costas, sin embargo, cuando esta secretaria se disponía para realizarla, se verifica recibo ilegible, específicamente la guía Nro. LW10157991 a través de la cual se envió la notificación por aviso.

Sírvase proveer

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio civil No. 350

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandados: Aracelly Giraldo Jaramillo
Radicado: 17433 40 89 001 2022 00072 00

Con fundamento en el informe secretarial que antecede y de lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte APROBACIÓN a la liquidación del crédito realizada por la parte demandante al presente proceso.

Igualmente, se requiere a la parte actora para que aporte nuevamente el recibo legible de la guía Nro. LW10157991 a través de la cual se envió la notificación por aviso, para efectos de poderla tener en cuenta en la respectiva liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 169
Fecha: 4 de noviembre de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **029c259543a97634b7b55ade43dca20d4b0abaa14b5a0230e7d6a7f8f6bd39f5**

Documento generado en 03/11/2022 01:35:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>